

# Históricas Digital

“Su formación y la ley”

p. 11-18

*El legalismo de Hernán Cortés como instrumento de su conquista*

José Valero Silva

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

1965

76 p.

(Cuadernos Serie Histórica 13)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 16 de marzo de 2023

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/098/legalismo\\_hernan.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/098/legalismo_hernan.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## SU FORMACIÓN Y LA LEY

Si tuviéramos una base cierta acerca de la educación de Hernán Cortés, podríamos deslindar con mayor facilidad los elementos culturales que adquirió por enseñanza, de los que captó en su medio por sensibilidad y fina intuición inclinada a lo jurídico. Se sabe que estudió en Salamanca (1501-1502), pero no tiene expediente en los archivos de la Universidad; sin embargo, esto es perfectamente creíble por su buen estilo literario. La razón es que en su época, los centros de altos estudios eran patrocinados por particulares que tenían los archivos en sus propias casas. Muchos expedientes se dispersaron y otros se extraviaron y esto sucedió con los papeles de Cortés después de haber ingresado a la Universidad para alcanzar el título de bachiller. Al fin, no concluyó sus estudios en los dos años que fue alumno.

Aquel recinto cultural estaba compuesto principalmente por un profesorado de franciscanos y dominicos del tipo del padre Beltrán de Heredia, OP, quien se había formado en una universidad pontificia. Por lo tanto, resulta improbable que Cortés haya bebido de sus maestros elementos renacentistas. Francisco de Vitoria, que produjo en Salamanca una revolución modernista, fue posterior a él, y por ello no pudo enseñarle nada. Sin embargo, resulta interesante apreciar cómo se igualó al famoso humanista, por ejemplo, en el campo del derecho internacional, al conseguir por *sus procedimientos* el vasallaje de Moctezuma. Esto ocurrió en el periodo anterior a la conquista *por guerra* de “Mexico Temixtitlan”, o sea antes de la época en que se consideró que la ciudad estaba *alzada*. Esta situación llevó a Cortés a *castigar* al enemigo de acuerdo con las formalidades y conforme a la ley, como a un pueblo *rebelde* y a la *defensiva*. Claro que esto sólo se justificaba dentro de la mentalidad española.

Por tanto, sólo nos queda la vía indirecta para reconstruir algo acerca de lo que Hernán Cortés pudo aprender en las aulas, y para plantear una *hipótesis* acerca del secreto de su calidad de hombre moderno, que sin duda fue consecuencia de su mundana sabiduría.

Es interesante aclarar que la Universidad de Salamanca, fundada en la época de San Fernando (III), durante mucho tiempo tuvo una trayectoria medieval a base del trívium y el cuádrivium; y que fue la Universidad de Alcalá de Henares, fundada



por Cisneros en 1492, la que en realidad vino a revolucionar la enseñanza en España. De este modo, es probable que en diez años haya llegado alguna influencia a Salamanca; pero dada la corta edad de Cortés en aquel entonces, no es de pensarse que hubiera adquirido en las aulas elementos renacentistas. Para basar mejor esta suposición, revisé las constituciones de la Universidad de Alcalá de Henares,<sup>3</sup> con el objeto de conocer el cuadro revolucionario de estudios que se enseñaba, y que en principio fueron: gramática (sumulas: gramática y lógica) metafísica y lógica, durante un periodo de cuatro años. Cuando el alumno concluía estos estudios y era bachiller, pasaba a estudiar griego, hebreo y latín (colegio trilingüe).<sup>4</sup> Después era factible pasar a la Facultad de Artes donde los alumnos eran licenciados en filosofía, teología o jurisprudencia (tres años).

Cuando la Universidad de Salamanca empezó a ser renacentista, Cortés ya no era su alumno; de modo que en su educación debió prevalecer más bien el espíritu medieval.

Además, hay que hacer hincapié en que en aquella época no hubo un criterio uniforme de formación en los centros culturales principales de España: que fueron Salamanca, Alcalá de Henares y Valladolid. Las tres universidades enseñaban cosas parecidas pero diferentes.<sup>5</sup>

Por tanto, se puede asegurar que, como Cortés apenas si pasó por Salamanca, tuvo más bien una cultura mediocre que amplia. No obstante, su educación fue suficiente para significarlo como hombre de gusto cuando escribía en prosa: a veces la adornaba con latinajos, que sin duda impresionaban a sus soberanos, como *certum quid* (91), *ab initio* (95); que más bien tenían sabor legalista.

Hernán Cortés fue aficionado a las lecturas de historia clásica, y por ello admirador de Alejandro y César, quienes por cierto andaban en las conversaciones de cultos e incultos. Estas historias seguramente le sirvieron como ejemplos de la vida humana, y como instrucción para sus futuras experiencias.

<sup>3</sup> Esta Universidad propiamente era el Colegio Mayor de San Ildefonso. Sus Constituciones originales redactadas en latín, que tuve a la vista, están firmadas por Cisneros, y se encuentran en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, España, bajo el número 1085. Aparacen encuadernadas en foja dobles, e incluyen 18 fojas en blanco sin foliar.

<sup>4</sup> Se escribió la Biblia Complutense.

<sup>5</sup> Agradezco a la señora doña Consuelo Gutiérrez de Larroyo, jefa de la Sección de Universidades y Sección de Osuna del Archivo Histórico Nacional de Madrid, España, las aclaraciones que me hizo sobre este tema.

Hernán Cortés fue un hombre agudo y de buen humor, con oído interesados para todo lo que le convenía. Con estos antecedentes, aprendió cosas en el ambiente de la España del Renacimiento; y por su pensamiento previsor, llegó a tener algo así como una ciencia práctica. Entonces se hablaba de griegos, de latinos, de la guerras de Italia, de la política de Fernando el Católico, de las primeras noticias de los viajeros de Indias, y de muchos otros acontecimientos que en general legaban cierta preparación ética, religiosa, y especialmente legalista en la Europa del xvi.

A este tipo de conocimientos adquiridos por Cortés en el ambiente deben añadirse los elementos jurídicos que aprendió y empezó a practicar por primera vez en Salamanca, España; más tarde en las Antillas; y en título oficial de escribano durante la conquista de México. Estas experiencias le sirvieron como medios para granjear amigos y para moverse; también para actuar y triunfar en su mundo. Es decir, desde que Cortés empezó a dedicar e al oficio real de la escribanía, hasta que partió rumbo a su *conquista* después de decir: “Es tan pobre mi encomienda que deja más la escribanía”, estaba aprendiendo consciente o inconscientemente todo lo necesario para tener ventaja sobre los demás, pues para su propia gloria fue muy ambicioso y llegó al punto de poder ser capitán según su propia conveniencia. Por eso pienso que, desde que inició sus actividades dentro del oficio real nombrado, comenzó su verdadero entrenamiento de conquistador, esto es desde España, porque desde entonces aprendió a autenticar actas, publicar leyes o bandos, a notificar y redactar contratos y testamentos, etcétera.

Seguramente, ya en América, Cortés intervino con frecuencia en la formulación de las *capitulaciones*: base legal para los descubrimientos, conquistas y en otros actos relacionados con el medio recién descubierto, campo adecuado para ganar fama.

Como mi propósito ha sido presentar en lo posible los antecedentes culturales de Hernán Cortés, en vía de aclaración, me parece justo hacer referencia a José Vasconcelos,<sup>6</sup> quien escribió que Cortés estudió en Alcalá de Henares.<sup>7</sup> Por esta afirmación y por la preocupación de precisar el capítulo de la educación adquirida por Cortés en las aulas, con separación de lo que

<sup>6</sup> *Hernán Cortés. Creador de la nacionalidad*. Edición de Víctor Sánchez. México, 1941.

<sup>7</sup> *Op. cit.*, p. 17.

aprendió en el ambiente de su siglo, busqué exhaustivamente, sin éxito alguno, el antecedente del dato proporcionado por Vasconcelos. Con este fin, leí con mucho cuidado el *Libro de recepciones*<sup>8</sup> de dicha Universidad, y Cortés no aparece listado, así como tampoco en el *Índice de colegiales*.<sup>9</sup> Sin embargo, es probable que como estaba recién fundada la Universidad,<sup>10</sup> no había mucho orden ni esmero en llevar cuenta exacta de los alumnos inscritos. Quizá por eso no aparece en la lista de los colegiales, y si ello no bastaría para negar su paso por Alcalá, de todos modos hay menor base para afirmarlo.

Lo que es positivo acerca de la personalidad de Hernán Cortés, no obstante la oscuridad que existe en cuanto a la precisión de sus bases educativas, es el hecho de que para pasar cualquier aspirante a una universidad de la época, era general y obligatorio hacer una prueba de limpieza de sangre. Esto se hacía para saber si entre los candidatos había alguno de ascendencia mora o judía, o emparentado con gentes procesadas por herejes o bien, para cerciorarse de que no tenía nexo familiar, hasta sus abuelos, con gentes que se habían dedicado a oficios viles: al comercio o a los trabajos manuales. Para cumplimentar estas diligencias, iban uno o dos informantes del colegio al pueblo o ciudad del interesado, con el objeto de realizar una verdadera pesquisa agotando todo los medios posibles; además de preguntar a testigos.

Las diligencias de los informantes, por sí solas, constituyeron verdaderas pruebas genealógicas y también sirvieron para mostrar entroncamientos con la nobleza. Debe hacerse notar que por

<sup>8</sup> *Libro de recepciones de colegiales y capellanes mayores de este Mayor de San Ildefonso de la Ciudad de Alcalá de Henares*, verificada hasta el presente año de 1792, conforme a los originales que se hayan en la contaduría de la R. Universidad de ella, y al corriente de actas del propio colegio, formado de orden de su actual rector Dn. Manuel Francisco Carralero y Cuesta. 31 de agosto de 1792. Archivo Histórico Nacional de Madrid, España.

<sup>9</sup> Índice de Colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá, formado por don José de Rújula y de Ochoterena. Marqués de Cidonci. Madrid, 1946. Archivo Histórico Nacional de Madrid, España.

<sup>10</sup> El cardenal Cisneros pidió permiso al Papa para fundarla, y obtuvo la respuesta de "hágase como se pide y tacha lo que no te conviene". Luego el cardenal envió la formal petición de fundación en 1499 (*fiat* de Alejandro VI), y en ese año por solemne bula fue autorizada. Más o menos por esta época se fundaron todos los colegios importantes de España; fueron sus modelos el de San Clemente de Polonia, fundado por el cardenal Albornoz, y el de San Antonio Portaceli de Sigüenza, fundado en 1476 por Juan López de Medina, amigo de Cisneros; y éste a su vez, fundó el Colegio de Alcalá de Henares con los mejores catedráticos que pudo conseguir. Carlos V en 1517 tomó a la Universidad bajo su amparo.



lo regular los segundones (casi siempre pobres), eran quienes iban a las universidades o bien los primogénitos de familias poco acaudaladas, y no los que ganaban los codiciados mayorazgos.

De tal suerte, Hernán Cortés, por el solo hecho de haber pasado por la Universidad de Salamanca, “independientemente de las facilidades que le proporcionaron sus tíos” para ello, “fue un hombre limpio de sangre cuando menos hasta sus abuelos”. Probablemente esta posición social saturó su autoapreciación y sobrestimación de hombre renacentista, y es presumible que la debió haber dado a conocer a sus capitanes y soldados para afianzar más su ascendencia sobre la hueste. También se puede pensar que esgrimió como argumento su paso por Salamanca, para facilitar su boda con doña Juana de Zúñiga.

Hernán Cortés, con el impulso del hombre moderno, cruzó el Atlántico, decidido a crear historia, sin siquiera saber cómo al principio. Quizá en las Antillas, cuando empezó a ejercer la escribanía en Azúa, todavía no era consciente de que su preparación de leguleyo le serviría para ser el mejor de los conquistadores, aunque no fuera el único en tomar como base el legalismo. Esta experiencia lo salvó de la nota de traidor de lesa majestad, y lo reveló como buen conocedor de los antecedentes del Ayuntamiento en España, así como de los caminos formalistas del Estado español. Reforzó estas posibilidades que facilitaron su acción, cuando fue alcalde en la Española y en Cuba. En el primer lugar vivió siete años, y ganó varias heridas por aprender a manejar la espada.

Todos estos conocimientos y experiencias le dieron seguridad respecto a la importancia de su intervención en los primeros actos trascendentes de la conquista de México. Igualmente con este saber, pudo cumplir con todas las *formalidades legales* cuando anduvo de alzado sin incurrir en traición. Lo consiguió porque manejó la ley junto con la religión extraordinariamente bien ante los ojos de sus compañeros, como valiosos auxilios salvadores. De esta manera, Cortés puso a su servicio el temor que aquéllas producen entre las gentes ignorantes, en quienes toman la calidad de cosas sobrenaturales vinculadas al misterio,

<sup>11</sup> “Enviado a Salamanca a la edad de catorce años para que hiciera sus estudios, estudió gramática durante dos años viviendo en casa de su tía Inés de Paz, mujer de Francisco Valera . . .” Madariaga, Salvador de. *Hernán Cortés*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 1951. p. 42.



al castigo represivo, a lo moral prohibido y, en última instancia, al amor de Dios; en virtud de que los hombres son propensos a creer en lo que no entienden.

El poder que dio a Cortés el conocimiento de la ley, fue decisivo para su acción, ya se piense constructiva o destructiva, pero para su acción de hombre renacentista. En plena actividad de capitán, siempre la supo esgrimir como instrumento de su causa; por eso cumplió con todos los detalles que lo hicieron ser el más hábil, el más práctico y el más cortesano; el más temible por su inteligencia, y el más sagaz y aventurero, que además volvió valientes a los cobardes. Con la característica de que Hernán Cortés fue coniente de su papel histórico.

Podría añadir atrevidamente, sin licencia académica para ello, pero para profundizar más en el tema, que el instrumento de conquista de Cortés fue la ley; pero no la letra misma de la ley, sino la inspiración al tiempo de aplicarla, basada en un espíritu, con propias y casi irrefutables interpretaciones. Nunca hay que olvidar que él consagró lealtad a las personas, y no siempre a las normas jurídicas. Es decir, hay que buscar a Cortés litigando su aventura bajo el amparo del cristianismo, pero dentro de la pequeña trampa jurídica, desviando un poco el criterio uniforme de su aplicación, porque fue hábil para ello. Además, porque les habló a sus contemporáneos de lo desconocido, con su única fe, inspirado en Dios, y por los derechos de sus reyes.

Sin embargo, lo más genial de su agudeza consistió en el hecho de saber defender y precisar los intereses de la corona de Castilla, frente a los derechos del imperio. Por eso, en el *Acta de la Rica Villa*,<sup>12</sup> en primer lugar se dirige “a la reina doña Juana”, y después a don Carlos al que llamaba emperador, sólo por respetar el rango nobiliario más alto, pero siempre tratándolo como rey de España. Hernán Cortés ante todo y sobre todo fue español, y al final como hacen muchos, sintiendo cariño y agradecimiento por la tierra que lo hizo grande, a él como la necesidad de proteger sus intereses particulares, a la manera medieval, con su cuerpo muerto, decidió en su testamento que sus restos mortales reposaran para siempre en México.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> “Enviada a la reina Doña Juana y al Emperador Carlos V, su hijo, por la Justicia y regimiento de la Rica Villa de la Veracruz, a 10 de julio de 1519”. (pp. 7 y 13).

<sup>13</sup> *Postrera voluntad y testamento de Hernando Cortés, Marqués del Valle*.



Su españolismo y sus conocimientos jurídicos le permitieron diferenciar con profundidad, pero con gran sencillez, las jurisdicciones de Castilla y del imperio.

Basta leer el título del *Acta del Ayuntamiento de Veracruz*, para concluir que Cortés entendió el problema y que por eso deslindó las dos importantes jurisdicciones. El espíritu de sus *Relaciones* nos hacen sentir la actitud española a lo largo de *su conquista*; y aun suponiendo que sus conocimientos no hubieran sido suficientes para entender lo que era en sí el imperio, simplemente se puede decir, que lo que él ganaba era para España.

Vale la pena reflexionar sobre el asunto, porque Cortés aunque atrevido para tratarlo, lo hizo con mucha maña. En efecto, responsabilizó con su actitud a los regidores y alcaldes de Veracruz, al hacerlos firmar el acta, asumiendo con él la culpa. En su plan, se dirige primero a Juana como súbdito y vasallo español, y después se refiere a Carlos V, dándole el trato de emperador. Primero va a la reina, porque ella era la única autoridad real que había vivido la tradición de los privilegios y porque conocía el valor tradicional de las cartas y demás concesiones reales fortalecidas en la península durante los siglos XIII y XIV. Ella misma había prestado juramento ante los diputados a las Cortes, al momento de convertirse en reina. Es decir, Cortés se dirigió a Juana, porque era la única alteza que acaso podría entender la solución que él planteaba y, además, porque era ella la soberana española.

Es obvio que Cortés estimó a *su conquista* como moderna además de española, y así no la podía vincular al Sacro Imperio Romano que propiamente estaba cerrando la Edad Media. Por otra parte, para el año de 1519, en que Cortés salió a cumplir con sus fines, era famosa en las Antillas la actitud de Carlos V en España. Aquí el César no se había mostrado muy respetuoso de las tradiciones peninsulares, pues evitó prestar juramento ante las Cortes al aceptar la corona en 1516. Con esto quebrantó una solemnidad y el derecho municipal, por lo que es fácil suponer que Cortés desconfió de su emperador. Además, no agradó a los españoles la presencia de una corte flamenca en España, que pronto ocupó los mejores puestos burocráticos. E inclusive era famoso que Carlos V no conocía el idioma español que, según

Introducción y notas de G. R. G. Conway Ed. Pedro Robredo. México, 1940, p. 18.





don Ramón Menéndez Pidal, después fue el suyo.<sup>14</sup> Como si esto no bastara, flotaban en el ambiente opiniones poco amables para el Habsburgo que no se entrevistó con el cardenal Cisneros, o porque lo evadió o simplemente por un azar de la vida. Ello bastó para que tacharan al César de ingrato y la cautela de Cortés jamás pudo pasar por alto todas estas circunstancias.

El hecho de que el rey don Carlos estuviera ininterrumpidamente en España desde el 18 de septiembre de 1517 hasta el 20 de mayo de 1520, también prueba por sí mi afirmación de que Cortés, calculadamente, se dirigió primero a la reina por española, y luego a don Carlos como representante en ese momento sólo de los intereses del imperio.

Reuelto ya el problema de las jurisdicciones en el título del *Acta del Ayuntamiento de Veracruz*, Cortés, por lealtad auténtica y porque jamás fue lealvantisca, siempre se dirigirá a Carlos V, designándolo por su máxima representación, pero considerándolo rey de España, para los efectos de su *conquista*.

Sólo en una ocasión, según mi entender a propósito, Hernán Cortés confundió ambas jurisdicciones dentro del cuerpo del documento salvador. Probablemente lo hizo para aparentar inocencia en cuanto a la política de su trama, pues permitió escribir: que su alteza “supiese las cosas desta tierra, que son tanta y tales, que . . . se puede *intitular* de nuevo *emperador* della” (39).

<sup>14</sup> Menéndez Pidal, Ramón. *La lengua de Cristóbal Colón*. Espasa-Calpe, Argentina, S. A. Argentina, 1944, p. 71.